

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en el año 2008.

Mediante Orden de 8 de febrero de 2006, se regula la Convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA núm. 46 de 9 de marzo de 2006, corrección de errores BOJA núm. 111 de 12 de junio de 2006).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia para el año 2008.

ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS	
APLICACIÓN 0.1.19001614.76300.31B.5.	
PATRONATO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	3.606,00
PATRONATO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	3.606,00
PATRONATO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	3.606,00
AYUNTAMIENTO SANTA EUFEMIA	7.212,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.606,00
APLICACIÓN 1.1.19001614.76300.31B.0.2007.	
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	7.212,00
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.606,00
APLICACIÓN 0.1.19001614.76300.31B.5.	
APLICACIÓN 1.1.19001614.76300.31B.0.2007.	
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.606,00
EMPRESAS	
APLICACIÓN 0.1.19001614.77200.31B.3.	
INSER PENIEL, S.L.	7.212,00
INSER PENIEL, S.L.	7.212,00
PABLO CUMBRES GARCÍA	7.212,00
HOSPITAL DE SAN SEBASTIAN	3.606,00
JAUT FERNÁNDEZ, ANTONIO	3.606,00
APLICACIÓN 1.1.19001614.77200.31B.9.2007.	
RONDA Y TEJERO, SL	7.212,00
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
APLICACIÓN 0.1.19001614.78200.31B.2.	
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA	8.414,00

Córdoba, 28 de diciembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 13/06, don José Costela Escalona, que con fecha 28 de enero de 2009, se ha dictado Resolución expediente con propuesta de cese convenio guarda administrativa, respecto del/la menor I.C.E. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de enero de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (anexo adjunto).

Huelva, 6 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 06-02-09

DPHU- 551-08-13252.

Solicitante: Carmen Arenas Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-14774,

Solicitante: Mehmed Mustafov Halilov.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-15738

Solicitante: Natividad Slainas Llamas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-15857.

Solicitante: Fátima Mohammedi Blanco.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-17089.

Solicitante: Susana Sevilla Leal.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-19480

Solicitante: Leopolda Montaña Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-22180.

Solicitante: Tamara Manzano Reyes.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-22855.

Solicitante: Jose Delgado Cardoso.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-24750.

Solicitante: M.^a Aurora Montes Pelalía.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-25035.

Solicitante: Manuela C. Maldonado Mora.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30690.

Solicitante: Florina Moldovan.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Florina Moldovan, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30729.

Solicitante: Manuel Jesús Gómez Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-30773.

Solicitante: Alonso Torre Sol.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-30998.

Solicitante: Encarnación Mesa Andivia.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de convenios de cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2008, según lo previsto en la Orden de 13 de abril de 1998, de esta Consejería.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

01.19.00.01.41.467.00.31E.8

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANEXO I

Entidad	Aportación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social	Aportación de la Entidad	Coste total
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	12.194,02 E	17.255,57 E	29.449,59 E
Ayto. de Camas	5.950,56 E	12.079,80 E	18.030,36 E
Ayto. de Carmona	5.510,80 E	7.372,00 E	12.882,80 E
Ayto. de Coria del Río	5.116,48 E	594,87 E	5.711,35 E
Diputación Provincial	100.170,48 E	8.999,52 E	109.170,00 E
Ayto. de Dos Hermanas	18.207,06 E	30.050,00 E	48.257,06 E
Ayto. de Écija	8.350,58 E	5.473,72 E	13.824,30 E
Ayto. de La Rinconada	4.975,30 E	5.686,17 E	10.661,47 E
Ayto. de Lebrija	6.705,94 E	7.468,78 E	14.174,72 E
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	6.888,50 E	6.611,00 E	13.499,50 E
Ayto. de Mairena del Aljarafe	5.729,87 E	3.270,13 E	9.000,00 E
Ayto. de Morón de la Frontera	6.348,94 E	8.676,36 E	15.025,30 E
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	5.084,02 E	926,10 E	6.010,12 E
Ayto. de Tomares	6.000,00 E	1.000,00 E	7.000,00 E
Ayto. de Sevilla	178.048,03 E	200.000,00 E	378.048,03 E
Ayto. de Utrera	10.785,49 E	19.214,51 E	30.000,00 E

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2008, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia de atención a primera infancia y menores.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en el Anexo I, Pri-

mera Infancia, Centros de Atención Socioeducativa de titularidad pública y privada, modalidad: Construcción, Reforma y Equipamiento y en el Anexo II, Menores y Familia, modalidad: Programas y Equipamiento Corporaciones Locales y Entidades Privadas.

Las aportaciones serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

Primera Infancia:

0.1.19.00.18.41.763.00.31E.1.
0.1.19.00.01.41.763.00.31E.7
0.1.19.00.07.41.763.00.31E.1

Menores y Familia:

0.1.19.00.01.41.467.01.31E.9
0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4
0.1.19.00.01.41.486.01.31E.6

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANEXO I

PRIMERA INFANCIA ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2008

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento El Cuervo	369.323,65
Ayuntamiento de La Rinconada	95.551,46
Ayuntamiento de Isla Mayor	379.261,89

MODALIDAD EQUIPAMIENTO

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Umbrete	51.772,00
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	7.249,83

MODALIDAD REFORMA

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Alcalá del Río	200.000,00
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	127.383,00
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	87.458,70
Ayuntamiento de Gines	76.524,00
Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe	45.000,00
Ayuntamiento de Alcolea del Río	29.977,65
Ayuntamiento de Herrera	26.406,82

ANEXO II

MENORES Y FAMILIA ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2008

MODALIDAD PROGRAMAS

Entidad	Subvención concedida
Ayuntamiento de Aguadulce	3.500,00
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	9.000,00
Ayuntamiento de Aznalcázar	3.000,00
Ayuntamiento de Aznalcóllar	6.480,00
Ayuntamiento de Brenes	3.200,00
Ayuntamiento de Burguillos	1.866,66
Ayuntamiento de Cantillana	2.000,00
Ayuntamiento de Castilleja del Campo	3.700,00
Ayuntamiento de El Castillo de Las Guardas	1.800,00
Ayuntamiento de El Ronquillo	1.600,00
Ayuntamiento de El Saucejo	2.000,00
Ayuntamiento de Estepa	5.122,34
Ayuntamiento de La Algaba	3.000,00